

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no há de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—El sº Angel Custodio y s. Remigio ob.

EL SOL..... Sale..... á las 6 y 11 minutos.
Pónese.. á las 5 y 49 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Real decreto.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 36 de la ley de 8 de enero de 1845, vengo en convocar á las diputaciones provinciales para que celebren su segunda reunion ordinaria en el presente año, debiendo dar principio á las sesiones el dia 6 de octubre próximo.

Dado en Palacio á 16 de setiembre de 1850. —Esta rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion del reino.—El conde de S. Luis.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real decreto.

Vengo en nombrar gobernador capitán general de la isla de Cuba y presidente de las audiencias de la misma al teniente general don José de la Concha, director general de caballería, en relevo del de igual clase D. Federico Roncali, conde de Alcoy, cuyos buenos servicios me reservo utilizar oportunamente.

Dado en Palacio á 18 de setiembre de 1850. —Esta rubricado de la real mano.—El ministro de Marina é interino de la Guerra.—El marques de Molins.

Noticias estrangeras.

ITALIA.

Segun noticias de Roma, parece que el Papa estaba decidido á dar á sus Estados una organizacion definitiva en armonia con las instituciones modernas. Decíase que estaban ya preparadas en el consejo de Pio IX las medidas para arreglar la administracion del pais, concediendo á este una representacion nacional restringida en los límites trazados por la naturaleza de la autoridad pontificia superior á toda discusion, y que esas instituciones serian promulgadas despues del conatorio que habia de celebrarse dentro de breves dias.

Las noticias sobre el estado de la cuestion entre Roma y Turin son contradictorias.

El Papa ha nombrado una comision encargada de examinar los objetos que sus súbditos piensan presentar en la grande exposicion europea que há de celebrarse en Londres.

El rey de Cerdeña ha nombrado otra comision para que redacte un proyecto de ley relativo á la introduccion de libros estrangeros, el cual deberá presentarse en la próxima legislatura. El consejo provincial de Yorca, en Piamonte, ha votado casi por unanimidad un mensaje al rey, pidiéndole la confiscacion de los bienes del clero y la abolicion de los institutos monásticos.

En Florencia ha sido muy sentida la muerte causi repentina de sir Jorge Hamilton, ministro británico en la corte de Toscana, ocurrida en la noche del 3.

El *Constitucional* de Florencia del 6 inserta cortas de Nápoles, segun las cuales han sido sepa-

rados siete generales del ejército de las Dos-Sicilias y muchos empleados en aduanas.

(Nacion.)

FRANCIA.

El *National* ocupándose de los votos emitidos por los consejos generales, acerca de la revision de la Constitucion, hace las siguientes reflexiones.

«Los consejos generales que piden en 1850 la revision de la Constitucion, se proclaman defensores del orden.

Si no se conociera la inconsecuencia humana, se podria creer que era esto una ironia.

Qué es el orden sin la ley y sin el respeto al poder?

Qué es el poder republicano subsistente hoy, sino una emanacion de la Constitucion?

La Constitucion derrocada, y derrocada inconstitucionalmente, qué será lo que queda en pie? ni una ley, ni un hombre.

Sostener que la Constitucion debe ser revisada inmediatamente, aunque la Constitucion haya fijado la época y las condiciones de esta revision, es sostener que la Constitucion puede y debe ser desgarrada; es sostener que no existe; es hacer un llamamiento á la anarquia. Los enemigos de la Constitucion afirman que la Asamblea legislativa puede romperla, porque la Asamblea legislativa es soberana. La Asamblea legislativa no es soberana, porque ha sido elegida en virtud de la Constitucion por electores que fundaban su derecho en esta, para ejercer una autoridad definida y limitada por ella

Este es el derecho. Pero de hecho, en el pensamiento de nuestros adversarios, esta Asamblea no es soberana, porque se insurreccionarian contra ella, si quisiera usar de esta soberania para arrancar el poder de las manos de Mr. Luis Bonaparte.

En 1848 no les parecia que la legislativa pudiera ser nunca soberana; porque sostenian entonces que la Asamblea constituyente debia retirarse, precisamente porque entonces era soberana; y que una Asamblea soberana no podia coexistir con un presidente de la República.

Alegan, á falta de otro pretesto plausible, el peligro de la patria.

Lógica grande y poderosa! La patria está en peligro, por consiguiente es preciso destrozr la ley, y desencadenar todas las pasiones y todos los intereses.

Si la patria está en peligro, solo lo está por vosotros que os insurreccionais contra la ley fundamental; por vosotros que creais el peligro afirmandole; por vosotros que le creais primero para explotarle despues en provecho vuestro, en detrimento de la República.

Consideramos como demostrado y evidente que si lo que creemos imposible toca á la Asamblea, sobrepuja sus derechos y se espone á un peligro.

Que ese dia rompe con la Constitucion la legalidad, y crea para todos los ciudadanos el derecho y el deber de defender el pacto fundamental contra representantes usurpadores é infieles.»

(Idem.)

Las noticias recibidas de los ducados de Schleswig Holstein estan reasumidas en la siguiente carta de Hamburgo, que con fecha del 14, escriben á

La Independencia de Bruselas:

«Tenemos noticias de Rendsburgo de la tarde del 13. Los buques de guerra daneses volvieron á tomar posicion en el puerto de Eckenfoerde, en donde rompieron un fuego terrible con las baterias que los de Holstein, despues de haber tomado la ciudad, situaron por la parte del mar. Atacados estos vigorosamente, se vieron obligados á abandonar la ciudad que fué incendiada por diferentes puntos.

Durante la noche se veian las llamas á distancia de muchas leguas. Resulta del conjunto de operaciones y de las comunicaciones recibidas, que el ejército de Holstein, despues del primer triunfo obtenido el 12, se vió precisado el 13 á pronunciarse en retirada; que el general Willisen, poco seguro de poder mantener comunicaciones entre las diferentes divisiones, se vió obligado á abandonar el designio de avanzar mas en el pais, y que, atacado á derecha é izquierda por los daneses, tuvo que abandonar á Schleswig por segunda vez, volviendo á ocupar sus antiguas posiciones delante de la fortaleza de Rendsburgo. El ejército danés se halla concentrado en posiciones fuertísimas, algunas de ellas inespugnables.

Un despacho telegráfico recibido en Bruselas dice:

«La Reforma alemana de Berlin anuncia de Hamburgo, con fecha del 14, que el cuartel general del ejército de Schleswig Holstein habia sido trasladado á Wittense, y se esperaba un nuevo ataque en otro punto. Se habla de una pérdida de doscientos cincuenta hombres.» (Idem.)

(Del Observador del dia 21.)

Las noticias de la vecina República alcanzan al 16. El *Monitor* declara que es infundada la noticia que ha circulado en Paris sobre el viaje del presidente de la República al mediodia de Francia. Añade que ya está muy adelantada la estacion y que por consiguiente no se ha pensado en tal cosa. Otros periódicos aseguran que existe el proyecto, y que se ha aplazado en vista de la oposicion que han hecho los ministros.

Un periódico orleanista considera que la noticia de la fusion de las ramas de la casa de Borbones de aquellas que aturden.

A consecuencia de la discusion seguida por los principales periódicos de Paris sobre la revision de la carta constitucional, todos los democráticos, que son el *Evenement*, el *National*, el *Peuple*, la *Presse*, la *Republique* y el *Siecle*, han convenido en un principio que deberá servir de base á la organizacion política de aquel pueblo, y es, no mas presidente.

La *Presse* añade no mas Constitucion, á fin de que se conserve en toda su plenitud y verdad la soberania del pueblo; mas como esto es tan atrevido, y conduce á serias consecuencias, se han abstenido algunos de los diarios democráticos de prestarle su terminante asentimiento.

La *Asamblea nacional* anuncia la fusion de los partidos que defienden las dos ramas de la familia de los Borbones, hecha con el consentimiento y apoyo de los déspotas de Europa.

—Segun escriben de Londres, el duque de Wellington ha estado á punto de ser víctima de un deplorable accidente. Al regresar el dia 14 de Dou-

vres á Walmercastle se espantaron los caballos de la silla de postas, á la vista de un puesto de libros y papeles de música que habia á la orilla del camino, y no pudiendo el postillon contener á los caballos, se precipitó el coche por una pendiente, cayendo aquel debajo del carruaje, aunque sin hacerse daño milagrosamente. Dos oficiales de marina que se hallaban en el camino, acudieron á socorrer al duque y ayudarle á salir del coche.

—El Papa ha restablecido la tasa oficial del pan, encargando á la municipalidad de Roma el cuidado de fijar el precio del pan, poniéndole en la proporcion debida con el precio corriente de los cereales.

Continúase anunciando como próxima la publicacion de las leyes orgánicas en Roma.

En algunos puntos del Piamonte ha habido violentos temblores de tierra, que han ocasionado derrocciones de casas, pero que por fortuna no han producido ninguna desgracia personal.

ESPAÑA.

MADRID 18 de setiembre.

Bien sabemos nosotros que cuando elevábamnos nuestro humilde acento aconsejando al partido progresista el concurso á las urnas electorales, obedeciamos, mas que á la voz de nuestras propias convicciones, á la imperiosa prescripcion de las doctrinas que profesamos; bien sabemos tambien que cuando sustentábamnos la conveniencia de que los pocos diputados de nuestra comunión, que á pesar del exclusivismo de nuestros adversarios están llamados á tomar asiento en el próximo parlamento, no esquivasen de ninguna manera el honroso deber de sustentar con su palabra y con su voto los principios que constituyen la escuela progresista, éramos eco, mas que de nuestro rigorismo constitucional y consecuencia política, de las opiniones uniformes y del comun sentir de nuestros mas eminentes patricios, de todos los que unen al dictado de liberales del progreso el de hombres de sabiduria y esperiencia consumadas.

Oigamos lo que nos dice el decano de nuestras libertades; oigamos el autorizado dictámen del varon respetable que aun encierra en su seno el mismo sacro fuego que le animaba en las memorables Cortes gaditanas; oigamos al señor don Alvaro Gomez Becerra, que al comprender que habia entre nosotros quien por un deplorable extravio nos estimulaba al abandono absoluto de las urnas y de la tribuna, esclama conmovido: EL RETRAIMIENTO LLEVA A LA DESERCION; LA DESERCION LLEVA A LA APOSTASIA.

¿Quién que se llame progresista osará desde ahora contrariar el solemne fallo del señor Gomez Becerra? ¿Quién se atreverá á arrojar un voto opuesto al suyo en la balanza donde se hallan el interés de las instituciones, la integridad de los principios, el deber de los partidos y el consejo de los primeros adalides de nuestra noble causa?

Nadie: el que á tal se arriesgue no diga jamas que representa nuestros derechos y nuestras necesidades; no diga que es soldado de unas filas cuya bandera rasga y á cuyos gefes desobedece; no diga que aspira al triunfo de una religion de cuya propaganda se retira; no diga que es progresista, porque ademas de desmentirlo con su conducta, ahí está el señor don Alvaro Gomez Becerra para desmentirlo con la siguiente manifestacion.

Madrid 17 de setiembre de 1850.

Señor director de *La Nacion*:

Muy señor mio: En varios artículos de ese periódico y del *Clamor Público* he visto propuesta y examinada una cuestion grave y de consecuencias muy trascendentales; *la de si conviene que los diputados progresistas últimamente elegidos se retiren, abandonando la arena parlamentaria.*

Yo habria querido que esta cuestion se hubiese reservado intacta á los mismos diputados, que tienen para resolverla, si no una competencia esclusiva, á lo menos una razon especial de competencia; pero ya que la prensa periódica se ha apoderado de ella, ya que la ha dilucidado convenientemente, ya que la ha presentado al fallo del pú-

blico, he formado mi juicio y me considero con el derecho de manifestar mi opinion.

Si no se tratara mas que de este derecho, acaso guardaria silencio encerrándome en el pequeño círculo á que me he reducido; pero cuando la cuestion es, en mi concepto, de vida ó de muerte para el partido progresista; cuando veo en peligro la existencia de este; cuando recelo que una losa enorme sepulte bajo su mole inmóvil, los principios, las creencias y las doctrinas que he profesado siempre á costa de muchos sacrificios, disgustos y peligros, una voz imperiosa, á cuyo eco jamás he resistido, me dice que tengo el deber de dar el grito de alarma, y que no cumplo con mi conciencia, si no pongo lo que está de mi parte, haciendo oír mis débiles y casi apagados acentos.

Bueno seria que se oyesen tambien otros mas autorizados y vigorosos en el mismo ó en diverso sentido. Yo me tomo la libertad de invitar á todos los que han sido honrados con la confianza del partido progresista, para ocupar en él una posicion distinguida, formando en las primeras filas, á que manifiesten su modo de pensar en una cuestion de tanta importancia. Escito su patriotismo y su celo por los intereses de nuestra comunión política. Si corresponden á esta indicacion franca y sincera, podrá establecerse una opinion sólidamente afianzada y cada individuo quedará colocado en una situacion clara, despejada y conocida.

Encadenada la imprenta, impedido el derecho natural de reunion, tan conforme á los instintos sociales del hombre, solamente nos queda algo en la tribuna para defender nuestro sistema y alimentar nuestra fe y nuestra esperanza. ¿Deberemos perder por un abandono espontáneo este poco que aun podemos conservar?

No pienso entrar en una discusion prolija y detenida; pero no puedo dejar de decir que abandonado totalmente el campo, los diputados, los electores y todos los demás progresistas, quedan reducidos á simples individualidades, sin relaciones ni vinculos de union entre sí. ¿Se podrá decir que este es un partido vivo? Los progresistas, lejos del Congreso, lejos de las urnas electorales, lejos tambien de todos los actos en que podrian ejercitar sus derechos políticos con mas ó menos amplitud, con mejor ó peor éxito, pero con la constante perseverancia del patriota honrado, los progresistas, digo, se verán en una situacion de nulidad absoluta, de quietismo letárgico y hasta de indiferencia completa. Desde este punto hasta la desercion no hay mas que un paso. Otro mas y se llega á la apostasia.

Y no se diga que se podrá reorganizar el partido progresista de una manera mas conveniente y mas eficaz. Esta es una ilusion, porque los partidos políticos muertos no resucitan. Se formará tal vez otro que tendrá que pasar por las vicisitudes y las debilidades de la infancia y de la niñez, con la incertidumbre de que llegue á adquirir la fuerza de la juventud y la madurez de la edad viril. Este será un partido diverso que necesariamente ha de tremolar otra bandera y presentar otro lema con variaciones sustanciales, aunque sean encubiertas y disimuladas.

Bajo esta triste perspectiva se ofrece á mis ojos la cuestion que me ha movido á escribir estas líneas, y con el mas íntimo convencimiento, al mismo tiempo que con el mas vivo deseo del acierto, emito francamente mi opinion. *No conviene que los diputados progresistas se retiren del Congreso. En él deben sostener, cómo y hasta donde puedan, la libertad y los derechos de la nacion, el respeto al trono constitucional y la observancia de las leyes.*

Ruego á Vd., señor director, que tenga la bondad de dar cabida en su periódico á este comunicado, y queda á sus órdenes S. S. S. y amigo Q. S. M. B.

ALVARO GÓMEZ BECERRA.

(*Nacion*.)

Ha vuelto á agitarse estos dias entre *La Nacion* y *El Heraldo* la cuestion sobre el arreglo de correos. El partido progresista sostiene, con datos irrecusables, pues se fundan en números, que la actual reforma es en extremo ruinosa para el Estado, toda vez que de ella resultan considerables

bajas en los ingresos de esta renta, y muy pocas ó ningunas utilidades para el servicio público.

Muchas y muy importantes son las alteraciones que *La Nacion* propone para lograr felices resultados en este pingüe recurso del Tesoro; pero una de ellas, que es de la que nosotros vamos á hacer mencion, porque ya el año pasado nos ocupó mas de un dia, es la que se refiere á la franquicia que disfrutaban los individuos de los cuerpos colegisladores, interin está abierta la legislatura.

A diez millones de reales, si nuestra memoria no nos es infiel, asciende cada año el importe de la correspondencia franca para los diputados y senadores: y si en alguna ocasion ha podido deterrarse esa gavela que pesa sobre las rentas públicas, y cortar los abusos á que naturalmente dará lugar, es en la ocasion presente, cuando el actual sistema de franqueo proporciona una gran ventaja á los que lo usan y un medio el mas apropiado de relevar de todo gasto á la persona con quien se está en correspondencia.

Ciertamente que está muy en el orden, que los representantes del pais, ya que desempeñan gratuitamente su cargo, no desembolsen grandes cantidades por el precio de su correspondencia, como sucederia si tuviesen que abonarlo; pero muy en el orden nos parece tambien que las personas que les escriben, y para quienes es de gran interés el envio y la contestacion de sus cartas, les pegaran un sello en el sobre para pagar el porte, como es justo, é inclayeran otro en el interior para franquear la respuesta, como es debido. Este procedimiento que hasta hoy no ha podido ponerse en práctica, aborraria un considerable dispendio á los senadores y diputados, al paso que reembolsaria á la renta de correos de esa respetable suma á que asciende la franquicia de los representantes del pais. Con esto, y con que el gobierno concediera un apartado gratis á los individuos de los cuerpos colegisladores, se arreglaría el asunto á satisfaccion de todos y en verdadero provecho del Estado.

Esperamos que en los primeros dias de la próxima legislatura se levantará una voz desinteresada en el Congreso que clame por esta reforma tanto tiempo hace tan solicitada en la prensa y nunca como ahora mas fácil de realizar. (*Observador*.)

Idem 19.

Entre los reales decretos tristemente notables por el desaliño de su redaccion, por su espíritu rotinado por la adopcion de principios erróneos é infecundos, y por la carencia absoluta de una sola idea nueva, de un solo pensamiento luminoso, descuella el plan de estudios publicado en las *Gacetas* de los dias 3 y 4 del corriente.

Y cuenta que somos muy poco escrupulosos al examinar los actos del ministerio, porque habituados como estamos á presenciar sus repetidos desaciertos, solemos dejar pasar desapercibidas faltas de mucha consideracion, errores de trascendencia y abusos por ninguna razon justificados.

Asi es que dejamos á un lado esa apropiacion innecesaria y sistemática de las atribuciones legislativas. En este periodo que atravesamos de confusion de los poderes públicos, ya no exigimos que las disposiciones del gobierno sean legales; nos contentariamos con que fuesen buenas. Con el sistema que domina actualmente en la Peninsula, la representacion nacional es una institucion de puro lujo, porque cada ministro legisla cuando bien le place sobre materias de competencia esclusiva de los cortes, en uso de las facultades omnímodas con que les plugo buenamente revestirse.

Tampoco nos cuidamos de la incorreccion del estilo, ni de la impropiedad de las palabras, aunque en un plan de estudios no estaria de mas que el lenguaje fuese puro y castizo.

Mucho menos nos ocuparemos del sistema de monopolio, que sirve de cimiento al edificio levantado por el señor ministro de Instruccion pública. Heredero este de las añejas preocupaciones que reinaban en los buenos tiempos de los gremios, no comprende que haya aptitud sin un título universitario, que todo prueba menos suficiencia, ni tiene otra balanza para pesar los conocimientos facultativos que los certificados de un determinado número de años escolares, los cuales únicamente prueban asistencia material á las aulas. Distra tanto

el nuevo plan de estudios de la conveniente libertad de enseñanza, aconsejada por la experiencia y reclamada por todas las notabilidades del mundo científico, que segun el plan vigente, no pasará mucho tiempo sin que se exijan títulos para la profesión de todos los artes y oficios.

Sin embargo no hace muchos dias que se ha expedido el título de arquitecto á un maestro de obras, que ni ha cursado los años que previenen los estatutos, ni sufrido examen alguno. De manera que el gobierno camio su plan y brújula, ordenando hoy lo contrario de lo que dispuso ayer. Hoy colocándose al lado de los que predicán el monopolio de la enseñanza, avanza mas que ellos, y declara que no hay talento sin el visto bueno de su rector; y mañana adelantándose á los que creen que es posible penetrar en el templo de la ciencia sin pagar á la puerta la matricula universitaria, trasforma en arquitecto á un obrero desprovisto de todos los títulos que exige la legislación vigente. De aquí se desprende que es justo acusar al gobierno de seguir un sistema en contradicción con los adelantamientos modernos, porque carece de sistema.

Queremos tan solo llamar la atención sobre algunos artículos del nuevo plan de estudios, en los que se contienen disposiciones absurdas, cualquiera que sea el punto de vista bajo el cual se las considere.

Dice el artículo 74: *Hasta recibir el título de licenciado no podrán los escolares pertenecer á ninguna corporación científica ni literaria fuera de la universidad.*

Esta es una medida sabia, cuyo mérito principal consiste en que nadie es capaz de adivinar á qué conduce. Los escolares agregados á una corporación literaria ó científica hallaban en ella un irresistible aliciente, un poderoso estímulo para el estudio; y este grave mal debía arrancarlo de raíz el señor ministro de Instrucción pública.

Efectivamente: si los escolares han de aprender en las academias lo que se les enseña en la universidad, escusan de asistir á ellas, porque no sabrán nada de nuevo: si han de aprender otra cosa, tampoco conviene que asistan, porque sabrán mas de lo que deben saber. Este es un argumento incontestable que nos trae á la memoria la sabiduría del califa Omar. Esos libros deben ser quemados porque ó están en contradicción con el Korán, y entonces son perniciosos; ó están acordes con él, y en ese caso sobran.

El califa Omar, si viviese en nuestros dias, sería un digno ministro de Instrucción pública.

Además, ¿que iria á buscar á una academia el que no hubiese recibido el título de licenciado? Supongamos que á Zorrilla, á Hartzembusch, á Breton de los Herreros y á otros muchos escritores que carecen de títulos universitarios, se les autorizase estudiar jurisprudencia por ejemplo, y pertenecer al mismo tiempo á una academia literaria; ¿no sería ridículo que Zorrilla y Breton tomasen parte en los trabajos de una academia literaria sin haber obtenido el título de licenciados en derecho, ó siquiera en medicina ó en teología? ¿buenos versos y buenos poemas saldrían de su pluma sin conocer los lugares teológicos, y sin haber abierto una obra de terapéutica?

Las academias de jurisprudencia están instituidas para la mayor ilustración de todos sus miembros en los diversos ramos de su facultad; por consiguiente, ha dicho el señor ministro de Instrucción pública, no deben asistir á sus sesiones los que están aprendiendo, los que aun no saben; sino los que ya han aprendido, los que ya saben. A las academias no debe concurrirse en esa época conagrada exclusivamente al estudio, sino cuando el ejercicio de una profesión y los cuidados de la vida nos roban todo el tiempo.

Medida sabia, repetimos, que sería suficiente para si sola para formar la reputación de un ministro.

Se hace notar el nuevo plan de estudios por la acumulación de asignaturas, cuyo inevitable resultado será dar á los jóvenes conocimientos superficiales, porque no hay ninguna cabeza tan bien organizada que pueda abarcar tantas materias á un mismo tiempo, ni mucho menos profundizarlas. Hácese notar tambien por la ignorancia en la elección de los estudios que á cada facultad se señalan.

En la facultad de jurisprudencia, por ejemplo, se exigen conocimientos innecesarios, mientras que no se dice una sola palabra acerca de otros que son absolutamente indispensables. Se previene el estudio de la lengua griega que corresponde á otra enseñanza, y siguiendo la antigua práctica, se quiere fatigar la cabeza de los alumnos con la historia y las instituciones del derecho romano, que si bien se le puede considerar como el fundamento del derecho civil de España; no por eso debe estudiarse con preferencia á este. Se dispone que los escolares de esta facultad conozcan la disciplina general de la Iglesia y particular de la de España, y se omite la medicina legal cuya importancia no precisamos encarecer.

Con igual tino, con el mismo acierto se han distribuido las materias de las demás facultades. En una palabra, el nuevo plan de estudios conserva todas las faltas de los anteriores y añade á ellas algunas de que estos carecian.

Esta reforma, si tal nombre merece, ni llena las necesidades actuales, ni mejora en nada el antiguo sistema de enseñanza. El ministro se propuso formar una juventud enciclopédica por la universalidad de sus conocimientos, y recogerá una rica cosecha de eruditos á la violeta.

Vamos á concluir por hoy haciendo una observación que es al mismo tiempo una justa censura del plan de estudios. Mientras que para ejercer la profesión de médico ó de abogado, se exige una larga carrera y grados de bachiller y de licenciado, mientras que hasta para ser maestro de primeras letras, y hasta para ser albeitar se requieren estudios previos, para ser gobernador civil ó gefe político ó intendente, ni aun se precisa saber leer.

(Nacion)

Idem 24.

Quando los pueblos se hallan próximos á tocar alguna de las ventajas materiales con que la Providencia suele favorecerles, un nuevo conflicto que deja muy atras á los que por su desgracia tocan de algun tiempo á esta parte, viene á esterilizar las mas fecundas esperanzas y á amargar las alagueñas ilusiones que pudieron formarse. Tal ha sucedido ahora en muchas provincias de la monarquía, segun escriben nuestros correspondientes y los de casi todos los demas diarios de la capital.

Las abundantes cosechas de todos frutos que en la generalidad de los pueblos de la península estaban prontas á cogerse se han visto en muchos de ellos pérdidas repentinamente por el furor de las tempestades, que casi sin escepcion se han dejado sentir en todas partes. De puntos tenemos noticias, en los que las inundaciones de los barrancos y de los rios no solo han arrastrado los frutos, sino que han enarenado las tierras en términos de inutilizarlas para la labor. En otros la vid y la oliva han padecido tan notablemente, que casi lo que menos hay que sentir en ellos es la total pérdida del fruto; y por último, para que nada falte á una de estas calamidades que de pronto caen sobre los pueblos, hasta muchas criaturas han sido víctimas en los caminos y en los campos de la fuerza del vendabal y de la violencia de los torrentes y de las exalaciones.

Sensible nos es, como lo será á toda persona acostumbrada á dolerse de las desgracias de sus semejantes, al leer las comunicaciones que se nos remiten de muchas provincias, quejándose, no del rigor de la estación que atraviesan, en la que han perdido una gran parte de su fortuna; sino de la que esperan por momentos cuando llegue el instante de satisfacer los considerables tributos que se les exigen.

Hasta ahora no se ha acostumbrado en España á tener en cuenta para la exacción de las contribuciones públicas, la mayor ó menor ventaja que haya podido dejar á los labradores el fruto de sus campos; y así es que una calamidad por el estilo de la que ahora escaban de sufrir en muchas partes, les es doblemente sensible por las consecuencias que acarrea, y por las que esperaban de los comisionados de apremio, plaga mayor y mucha mas grande que las que traen consigo las tempestades.

Deber es del gobierno, y deber imprescindible y hasta humanitario el tender una mano protectora

á aquellos infelices pueblos que no teniendo otros recursos que los que la tierra proporciona, se ven en un instante faltos de ellos y por consiguiente imposibilitados de cubrir el total cupo de sus contribuciones. Bien conocemos que cuando acontecen males como los que lamentamos, hay muchos que exageran sus efectos para evadir en parte el cumplimiento de sus obligaciones, pero tambien creemos que habrá muchos para quienes una verdadera ruina sea el móvil de sus clamores, y á esos debe atenderseles con preferencia, aliviándoles en sus cargas á medida que mayores hayan sido los daños que han experimentado.

Escitamos, pues, el celo del gobierno en favor de aquellas provincias mas castigadas por la providencia, y esperamos que el señor ministro de Hacienda en vista de los datos seguros que por su posición puede proporcionarse, hará mas llevaderas las exacciones, como ya lo ha hecho en otros casos, para aquellos pueblos que acaban de perder su frutos con las tempestades é inundaciones de estos últimos dias.

(Observador.)

AGRICULTURA.

Método perfeccionado para alimentar y engordar el ganado.

Mr. Marshal, cultivador de Holme Bedale, cerca de York ha presentado á la sociedad real de agricultura de Inglaterra una memoria sobre el modo de alimentar y engordar el ganado por medio de una mezcla de forrage triturado que se rocía con agua blanca compuesta de harina de linaza y otros granos. Esta memoria ha conseguido el gran premio de la sociedad.

Mr. Marshal dice, que despues de muchos experimentos comparativos se ha convencido de que el alimento mejor y mas barato se forma de forrage triturado, ya sea verde ó seco, rociado con agua blanca que se hace de un tercio de harina de linaza y dos tercios de otras harinas, entre las que son las mejores las de habas, guisantes, maiz, cebada. Asegura que un animal pesando vivo 3 y 1/2 quintales consumirá por dia 2 libras de harina de linaza hervida, con 5 libras de otras harinas disueltas en 10 azumbres de agua. Echase poco á poco la harina en el agua hirviendo, y se vá revolviendo á fin de que no se pegue al fondo; se para al cabo de 15 ó 20 minutos, rociándolo con ello el forrage triturado, que se irá poniendo por capas en cubas ó especie de aljibes contruidos al intento. Debe revolverse tambien el forrage con cuidado á tiempo que se vaya rociando para que quede humedecido con igualdad: se apisona fuertemente con el objeto de que el tonel ó aljibe pueda contener la mayor cantidad que sea dable, tapándole despues lo mejor que se pueda. Déjase en este estado á lo menos por espacio de 2 horas y á lo mas por espacio de 8, para que no entre en fermentación.

Se reparte, caliente aun, dos veces al dia. El forrage triturado, si está seco, deberá pesar 11 libras, al que se añadirán 3 arrobas y media de raíces hechas pedazos, siendo tambien útil dar al ganado un poco de paja. Esta ración viene á costar á Mr. Marshal 24 rs. 8 mrs. por semana. No hace preparar este cocimiento el domingo, con el fin de procurar este descanso al encargado del trabajo, y persuadido de la privación de un dia renueva el apetito de los animales. Este mismo alimento lo emplea tambien para los caballos, á los que además dá una cantidad de nabos; pero comen con apetito el rutábaga, la remolcha y sobre todo la zanahoria, añadiendo una ración de 5 libras de avena machacada, y si el trabajo es fuerte las habas sustituyen á la avena. La ración de raíces dada á los bueyes se evalúa á 7 rs. y 1/2 por semana.

Se distribuye la mitad de los nabos á las 6 de la mañana, á las diez la mitad de ración de alimento compuesto, á la una la otra mitad de los nabos, y á las 5 lo que haya quedado del alimento compuesto. Por la noche es necesario poner en el pesebre alguna cantidad de paja larga, y si alguno de los animales no concluye su ración, se reparte lo que de entre los que parezca que tienen apetito. Con este alimento, 20 novillos de 3 años aumentaron de peso en cantidad 2 libras

por dia, los becerrillos con en menos y necesitan mas tiempo para engordar. Dos bererras aumentaron en 16 semanas el peso de 3 quintales. En 5 años que sus caballos han usado este alimento han trabajado mucho, no han enfermado, y están mas gordos que antes.

Este modo de dar el alimento ha permitido á este colono el doblar la cantidad del ganado, lo que ha cuadruplicado el estiércol, pues que alimento ahora enteramente los animales al establo. El estiércol mismo se halla notablemente mejorado por esta clase de alimentos; siendo dobles los productos de su hacienda, y mejorando de dia en dia los campos. Muchos colonos de la vecindad han adoptado este medio cuyos resultados le parecian prodigiosos. Mr. Hutton, de Sowber-Hill, cerca de Northallerton, despues de haberlo experimentado durante el invierno de 1844, ha quedado tan satisfecho que ha mandado construir un aparato que le ha costado 4,750 reales por medio del cual puede alimentar 100 cabezas de ganado sin mucho embarazo y economizando gran cantidad de combustible.

Habia ensayado el alimento compuesto comparativamente con otro en que entran el hollejo de la linaza, mezclado con raices. El gasto era casi el mismo (32 rs. por semana) por cada animal y el ensayo se hacia con 16 animales de la especie negra sin cuernos, llamada gallway, que se dividieron en dos secciones lo mas iguales posible. Al venderlas á las 8 semanas, los animales alimentados con el hollejo de linaza solo produjeron una cantidad inferior de 218 rs. 24 ms. al precio de los que lo habian sido con el alimento compuesto: con este último las vacas y becerros ya grandes le cuestan 16 rs. 10 ms. y las terneras 9 rs. 14 ms. por semana. El estiércol es excelente y puede emplearse mucho antes que el otro.

Las calderas de que se sirven son dobles, es decir, que la que contiene el agua blanca está cercada de otra caldera algo mayor, de manera que quede entre las dos un espacio suficiente para contener el vapor que hace hervir el liquido contenido en la caldera menor; están ambas soldadas á fin de conservar el vapor hasta su condensacion; en el fondo de la caldera exterior se encuentra una canilla que de tiempo en tiempo sirve para dar paso al agua que lo forma. El aparato, cuyo diseño se halla en la 11ª parte del VII volumen de las Memorias de la Sociedad Real de Agricultura de Inglaterra, y en el número de julio de 1847 del Farmer's Magazine, se compone de una bomba que alimenta un recipiente colocado sobre las dos calderas, de un arca de hierro en plancha para cocer las patatas por medio del vapor, de una especie de estancia de ladrillos embetunados para cocer el forrage, tambien por el vapor, y en fin, del generador. Las calderas para cocer el agua blanca tienen 2 pies, 10 pulgadas y 6 líneas diámetro, y 2 pies, 6 pulgadas y 3 líneas de profundidad: el generador tiene 4 pies 2 pulgadas y 8 líneas de largo sobre un diámetro de dos pies, 6 pulgadas y 6 líneas. El arca para las patatas tiene un doble fondo con agujeros para que el agua que fluye del tubérculo y que daña á los animales pueda quedar separada. Antes de introducir el vapor, el forrage desmenuzado se aprieta cuanto sea posible, y estará bien cocido cuando se haya impregnado bien de él. Una de las ventajas de esta coccion es la de utilizar los forrages pulverulentos ó que han adquirido mal gusto, el cual desaparece completamente y no produce efecto dañoso á los animales que lo comen.

Mr. Thompson, de Moat-Hall, cerca de Yock, explica de este modo un ensayo comparativo entre el alimento nuevo y el antiguo, como se hallaba satisfecho del cebamiento por medio de las raices y hollejo de linaza con harina de habas, no quiso abandonarlo sin que estuviese seguro de la ventaja del nuevo método. primeramente eligió en una porcion considerable, destinada para engordar, dos becerros que presentaban las mejores esperanzas, y continuó el cebamiento por el método antiguo; otros dos que seguian á estos en bondad empezaron á cebarse por el nuevo alimento: juntos pesaban 21 quintal y 3 arrobas, y al cabo de 34 dias habian aumentado 4 quintal, 4 arroba y 14 libras. Los primeros ele-

gidos, y que no habian cambiado el regimen, pesaban 23 quintales, 2 arrobas y 3 libras; habian aumentado en el mismo espacio de tiempo un quintal y 10 libras. Como estaba convencido de que los que habia escogido primero debian aprovechar mas que los otros, mantuvo á los cuatro el mes siguiente con la nueva racion: el resultado fué que los bueres que la primera vez habian ganado mas aumentaron 4 quintal y 21 libra, y los que con el antiguo alimento habian aprovechado menos que los procedentes, ganaron 4 quintal, 3 arrobas y 17 libras, ó sea una arroba 14 libras mas que los otros. Con el hollejo de linaza no habian aumentado en 34 dias mas que 1 quintal y 10 libras, y con el nuevo alimento, en 31 dias, 4 quintal, 3 arrobas y 17 libras: diferencia en favor de nuestro método, 3 arrobas y 7 libras.

Las ovejas de cria se encuentran muy bien con este régimen, les dá mucha leche, y los corderos crecen notablemente. (El Trabajador.)

VICHA 16 de setiembre.

Hace tres dias estamos sufriendo un temporal de aguas abundantes, que pueden decirse estabamos ya en el rigor del invierno, y casi queremos persuadirnos que es adelantado el equinoccio de octubre no dudando que en la montaña es todo nieve por el fresco que se siente. (Barcelones.)

BARCELONA 27 de setiembre.

Entre los pueblos que mas han sufrido en los últimos aguaceros que tambien han tenido lugar en el campo de Tarragona, se cuenta el de Figuerola. «El agua, escriben el Barcelones, se ha llevado las hermosas plantaciones de avellanos y lo que era tierra ha quedado una sola roca, ha invadido el cementerio y desenterrado los muertos, en términos que se ha hecho un pregon para que no se permita entrar á los perros.» (D. de B.)

Tambien con las lluvias ha vuelto á llenarse completamente el estanque ó laguna de Cils en la provincia de Gerona. No parece que hayan sufrido daño las obras del desagüe, pero si se habrá perdido la hermosa cosecha de las tierras inundadas, perjuicio que no deja de ser muy considerable. (Idem.)

Palma 1.º de octubre.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* espresa que tambien ha oido decir que el Sr. Obispo de esta Diocesi ha sido trasladado á la de Zamora. Nos parece que es mas probable á este punto.

Hablando de la escuadra inglesa dice que consta de los navios *Keen*, de 116 cañones (almirante); *Caledonia*, de 120 id., *Ganges*, de 84 id., *Powerful*, de 84 id.; *Superb*, de 80 id.: de la fragata de vapor *Terrible*, de fuerza de 800 caballos, y de los vapores *Scourge*, de id. de 420 y *Firebrand*, de 310 id. Dicha fuerza va mandada por el vicealmirante Sir Wm. Parker.

Fondeó en este puerto el vapor *Scourge*, su comandante Lord Fredrerik Herbert Keer, para pedir diez mil raciones de carne y cinco mil de verduras, que son las que necesita la escuadra para dos dias; de ellas se le entregarán mañana cinco mil y mas que posible sea de la primera especie, y dos mil quinientas de la segunda.

Parece que por haber tocado en Malta les fué negado á estos buques en Mahon la admision á libre plático. Probablemente mañana despues de haber recibido los víveres el vapor, continuarán su navegacion que verifican con el objeto de ejercitarse en la maniobra naval.

Nosotros sabemos que para dichos víveres fueron muertos ayer treinta y dos bueres.

Con respecto á la última corrida de novillos se produce el mismo periódico en los siguientes términos:

«La corrida de novillos de ayer fue pésima. Despues de seis funciones de toros de muerte, poco puede llamar la atención del público ver correr media docena de becerros, entre los cuales nunca faltan dos ó tres que merced á una dosis de hambre y otra de mareo apenas pueden tenerse en pie. Aconsejamos á la empresa para su bien que adopte la acertada determinacion de declarar última corrida de novillos la primera ejecutada en la tarde de ayer.»

Nosotros tambien que lo mejor será cesen dichas y que toda la atención y el tiempo se fije á la construcción de la nueva plaza si es que así haya de suceder.

JUNTA DE GOBIERNO

DE LA CASA DE MISERICORDIA DE PALMA.

Rifa del mes de setiembre de 1850.

En el sorteo celebrado en el dia de hoy han salido premiados los números que á continuación se espresan.

Suertes.	Números.
1.ª Una cadena de oro	4167
2.ª Seis cubiertos de plata	1507
3.ª Cuatro cuadros	62
4.ª Una copilla de plata	6356
5.ª Un alfilerito de plata	2976
6.ª Un mantel y trece servilletas	6851
7.ª Unos pendientes núm. 1.º	5106
8.ª Otros idem núm. 2.º	7665
9.ª Cuatro piezas de tela de algodón	7565
10.ª en dos suertes iguales	3526

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en dicho establecimiento. Palma 30 de setiembre de 1850.—Por el secretario de la junta.—Juan Luis Gomila.

Boletin de Comercio.

- Embarcaciones fondeadas dia 30.
- De Sevilla en 8 dias land Angeles, de 51 ton., pat. Manuel Peiro, con trigo y 8 mar.
- De Alicante en 2 dias land S. Antonio, de 44 ton., pat. Guillermo Magraner, con id. y 8 mar.
- Para Mahon jabeque Union, de 20 1/2 ton., pat. José Gelabert, con patatas 6 mar. y 2 pasag.
- De Iviza en 2 dias land S. Eusebio, de 16 ton., pat. Francisco Ferrer, con efectos 5 mar. y 3 pasag.
- Idem despachada.
- Para Cádiz land S. José, de 20 ton., pat. Sebastian Areas, con efectos 5 mar. y 2 pasag.

TEATRO.

Funcion para mañana.

2.ª QUINCENA. 15.ª FUNCION. Se pondrá en escena la chistosa comedia nueva en 3 actos que tantos aplausos ha merecido en los teatros de España, produccion de D. Manuel Zancarias Cazorro autor de *La pension de Venturita*, titulada

TRABAJAR POR CUENTA AGENA, dirigida por el señor Val.

A continuacion el bailete extranjero, compuesto de las partes siguientes: 1.ª Introduccion por las segundas parejas.—2.ª La Tarantela por la pareja Tenorio-Gispert.—3.ª Gran paso á dos de la Farfabela por la pareja Palmira-Denisse.—4.ª y última. La Saltarela por todas las parejas.

Dando fin con el sainete

LOS GENIOS ENCONTRADOS.

A las siete.

Entrada 2 rs.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.